

Radicación n.º 135314

Bogotá D.C., veintidos (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ajustarse a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela presentada por la Fiscal 35 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, Dra. Sandra Patricia Gómez Pasas, contra la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, se ordena: Penal@ 2024

Primero. Casación Enterar de su admisión a la autoridad accionada y **vincular** al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá y a las demás partes e intervinientes reconocidas al interior del proceso penal identificado con CUI 10016000000201501305.

Segundo. Correr traslado del texto de la demanda a la autoridad accionada y a las vinculadas, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen

Tutela de primera instancia Radicado n.° 135314 CUI 11001020400020240012700 FISCAL 35 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

pertinentes. Las respuestas deberán ser remitidas a los electrónicos: correos

despenaltutelas006am@cortesuprema.gov.co notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Ante la imposibilidad de notificar a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia.

Tercero. Solicitar al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Bogotá remita el link de acceso del expediente identificado con CUI 10016000000201501305.

Informar de esta decisión 24 la accionante.

Penal Q 2024 la Casación Penal Q 2024 la Casación Cúmplase,

MAGISTRADA

y